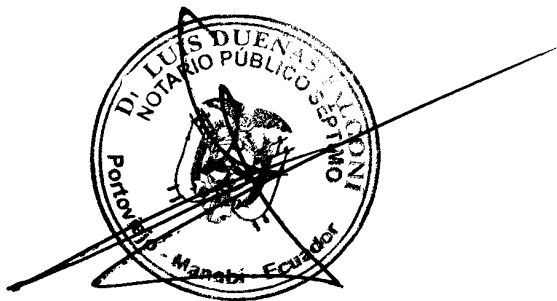


Valor cada acción	acciones
10.00	1000
10.00	1000
10.00	1000



**T E R C E R
T E S T I M O N I O
D E L A
E S C R I T U R A**

DE: CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

No 2007

QUE OTORGA: LA SEÑORA DIOSSELINA ELVIRA LOOR FERRIN.

**A FAVOR DE LOS SEÑORES SILVIA ANDREA VELASQUEZ LOOR, FELIX
ENRIQUE VELASQUEZ LOOR Y ELVIRA MAGDALENA VELASQUEZ LOO**

CUANTÍA: USD \$ 30.00

Portoviejo, 16 de Diciembre de 2009.



NOTARIA
SEPTIMA



1 TURA DE:
2 CESION DE ACCIONES; OTORGADA POR LA SEÑORA DIOSELINA ELVIRA
3 LOOR FERRIN; A FAVOR DE LOS SEÑORES SILVIA ANDREA VELASQUEZ
4 LOOR, FELIX ENRIQUE VELASQUEZ LOOR Y ELVIRA MAGDALENA
5 VELASQUEZ LOOR.

6 CUANTIA: USD \$ 30.00

7 NUMERO: 2007.- En la ciudad de Portoviejo, Capital de la

8 Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día

9 miércoles dieciseis de diciembre del dos mil nueve, ante

10 mí, Doctor Luis Alfredo Dueñas Falconí, Notario Público

11 Séptimo del cantón, comparecen, por una parte, por sus

12 propios derechos, la señora **DIOSELINA ELVIRA LOOR FERRIN**,

13 de estado civil viuda; y, por otra parte, también por sus

14 propios derechos los señores **SILVIA ANDREA VELASQUEZ LOOR**,

15 de estado civil soltera, **FELIX ENRIQUE VELASQUEZ LOOR**, de

16 estado civil soltero; Y, **ELVIRA MAGDALENA VELASQUEZ LOOR**,

17 de estado civil soltero.- Los comparecientes mayores de

18 edad, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo,

19 portadores de sus cédulas de ciudadanía, las mismas que

20 fueron presentadas y devueltas.- Idóneos, hábiles y capaces

21 para contratar y obligarse; a quienes de conocer por sus

22 documentos de identidad doy fe.- Bien instruidos por mí el

23 Notario, de la naturaleza, efectos y resultados de esta

24 Escritura de **CESION DE ACCIONES**, que proceden a otorgar

25 libres y voluntariamente, sin mediar fuerza ni coacción

26 alguna, me presentan para que sea elevada a Escritura

27 Pública la minuta que copiada textualmente dice: **SEÑOR**

28 **NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,

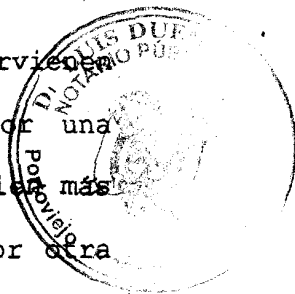
29 sírvase insertar una de Cesión de Acciones, al tenor de las

M.L.

NOTARIO SÉPTIMO
DE PORTOVIEJO



NOTARIA
SEPTIMA



1 cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Interviene
2 en la celebración de este instrumento público, por una
3 parte, la señora **DIOSELINA ELVIRA LOOR FERRIN**, a quien más
4 adelante se la llamará simplemente "CEDENTE"; Y, por otra
5 parte, los señores **SILVIA ANDREA VELASQUEZ LOOR, FELIX**
6 **ENRIQUE VELASQUEZ LOOR Y ELVIRA MAGDALENA VELASQUEZ LOOR,**
7 a quienes mas adelante se los llamará simplemente
8 "CESIONARIOS".- Los comparecientes declaran ser
9 ecuatorianos, mayores de edad, viuda la primera, y solteros
10 los ultimos, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo.-
11 SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES: UNO.- Mediante Escritura
12 Pública otorgada ante el Notario Público Primero del cantón
13 Tosagua, Abogado Pedro Eduardo Mendoza Mendoza, el
14 veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno, se
15 constituyó la Compañía **COMERCIAL TODALLANTA VELOOR CIA**
16 **LTDA,** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
17 Portoviejo, el trece de noviembre de mil novecientos
18 noventa y uno bajo el número 236 del registro Mercantil y
19 Anotada en el Repertorio General toimo numero 9.- La
20 señora **DIOSELINA ELVIRA LOOR FERRIN**, transfiere del cien
21 por ciento (100%)de las Acciones que posee en la compañía
22 **COMERCIAL TODALLANTA VELOOR CIA LTDA,** de la siguiente
23 manera a favor de los señores **SILVIA ANDREA VELASQUEZ LOOR,**
24 el dos punto cincuenta por ciento (2.50%); **FELIX ENRIQUE**
25 **VELASQUEZ LOOR,** el dos punto cincuenta por ciento (2.50%)
26 **Y ELVIRA MAGDALENA VELASQUEZ LOOR,** el dos punto cincuenta
27 por ciento (2.50%).- TERCERA.- DEL OBJETO: Con los
28 antecedentes expuestos, la señora **DIOSELINA ELVIRA LOOR**
29 **FERRIN,** cede a favor de los señores **SILVIA ANDREA VELASQUEZ**

M.L

2



NOTARIA
SEPTIMA



1 LOOR, FELIX ENRIQUE VELASQUEZ LOOR Y ELVIRA MAGDALENA
2 VELASQUEZ LOOR, tres acciones que tiene en la compañía
3 COMERCIAL TODALLANTA VELOOR CIA LTDA, con todos los
4 derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA.-**
5 **PRECIO:** El precio de las acciones que se venden, es de
6 **QUINTA** 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES, (USD \$30.00), de
7 **SEXTA** contado, que los cedentes declaran haber recibido a su
8 entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de
9 la cesionaria.- **QUINTA.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO:** Se
10 deja constancia que la cedente entrega a los cesionarios,
11 al momento de suscribir esta escritura, su certificado de
12 Accion, para que sea anulado, y la compañía pueda emitir
13 otro, a nombre de los cesionarios.- **SEXTA.- DE LA**
14 **ACEPTACIÓN:** Los cesionarios aceptan la transferencia a su
15 favor.- **SEPTIMA.- DE LA INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION.-**
16 Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de
17 esta escritura en el registro mercantil, la marginación
18 correspondiente en la escritura constitutiva de la
19 compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que
20 fueren del caso.- **OCTAVA.- DE LA PROTOCOLIZACION DE**
21 **DOCUMENTOS:** Se protocoliza, junto con esta escritura, y
22 forma parte de ella, la copia certificada del acta de
23 la sesión, en que se autoriza la presente cesión.- Hasta
24 aquí la minuta.- Usted, señor Notario sírvase agregar las
25 cláusulas de estilo para su validez.- (Firmado) Abogado
26 Gary Loor Fernandez, matrícula número un mil trescientos
27 setenta, del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí
28 la minuta.- La minuta que antecede es fiel copia de su
29 original, la misma que fue presentada para este
30 otorgamiento y que se archiva.- Los comparecientes se

M.L

NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVISIO

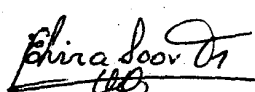


NOTARIA
SEPTIMA

1 afirman y ratifican en el contenido íntegro de la Minuta
2 preinserta, la misma que se eleva a Escritura Pública con
3 todos sus documentos habilitantes, a fin de que surtan los
4 efectos legales declarados en ella.- Y leída que les fue
5 esta escritura a los comparecientes, por mí el Notario
6 alta y clara voz, de principio a fin, ellos se afirman y
7 ratifican en todo lo expuesto y para constancia de su
8 aceptación, firman en unidad de acto conmigo el Notario
9 Público de todo lo cual doy fe.

10

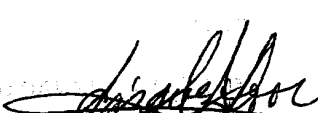
11

12 
DIOSELINA ELVIRA LOOR FERRIN

13 C.C. No 130264440-4

14

15

16 
SELVIA ANDREA VELASQUEZ LOOR

17 C.C. No 131131635-8

18

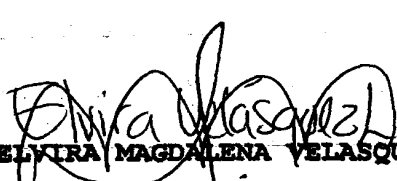
19

20 
FELIX ENRIQUE VELASQUEZ LOOR

21 C.C. No 131133143-1

22

23

24 
ELVIRA MAGDALENA VELASQUEZ LOOR

25 C.C.No 131133142-3

26

27

28

Dr. Luis Duenas Falconi
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO



ESCRI-

M.L

4



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA COMERCIAL TODALLANTA VELOOR CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.**

En el cantón Portoviejo Provincia de Manabí, a los quince días del mes de septiembre del dos mil nueve, siendo las quince horas, en la oficina de la Compañía **COMERCIAL TODALLANTA VELOOR CIA. LTDA.**, se reúnen los socios de la Compañía que representan el 100% del capital social pagado, con el propósito de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Comparece la socia Dioselina Elvira Loor Ferrín propietaria de Cuarenta participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de las participaciones se encuentran a la presente íntegramente suscrita y pagada.

Preside la Junta la Señora Dioselina Elvira Loor Ferrín, Presidente de la Compañía; y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General señor Silvio Oswaldo Loor Ferrín.

El Presidente de la Junta dispone al secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite señalar que se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía, que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, divididos en cuarenta participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, hecho lo cual, ordena que se dé inicio a la sesión y que se trate el único punto del orden del día, que para tal efecto se pone a consideración de la Junta que es el siguiente:

- Transferencia de Participaciones

Una vez que se ha puesto a consideración de los presentes el único punto del orden del día, la junta resuelve aprobarlo.

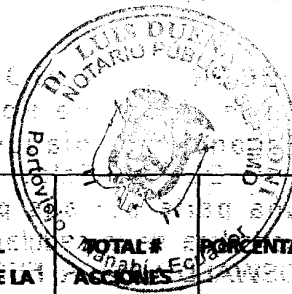
Hecho esto la socia Dioselina Elvira Loor Ferrín toma la palabra para expresar que es su deseo ceder tres participaciones a los siguientes señores, quienes se encuentran presentes en esta junta, y que también expresan su libre decisión de comprarlas; por cuanto una vez efectuada la transferencia de participaciones antes expresadas el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

original que
Notaria, a los 15 de

15 DEC 2009

Dr. Silvio Oswaldo Loor Ferrín

NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
DE PORTO VIEJO



SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES	CAPITAL DESPUES DE LA TRANSFERENCIA	TOTAL # ACCIONES	PORCENTAJES
Elvira Dioselina Loor Ferrín	400.00	3	370.00	37	92.50%
Silvia Andrea Velásquez Loor			10.00	1	2.50%
Félix Enrique Velásquez Loor			10.00	1	2.50%
Elvira Magdalena Velásquez Loor			10.00	1	2.50%
TOTAL	400.00	3	400.00	40	100%

Puesto a consideración de la junta la conformación del capital luego de la transferencia de participaciones, luego de varias deliberaciones, la junta resuelve aprobarla. En tal virtud, la Junta resuelve autorizar expresamente al Representante Legal de la Compañía, para que comparezca a dar cumplimiento con lo resuelto en esta junta, debiendo instrumentar la transferencia de participaciones por esta junta aprobada.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar el Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada en un 100% de los asistentes, es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia los accionistas.- Acto seguido el Presidente procede a clausurar la junta siendo las Dieciséis horas del indicado día.- f) Sra. Dioselina Elvira Loor Ferrín, Presidente de la Junta; f) Sr. Silvio Oswaldo Loor Ferrín, Gerente General, Secretario de la Junta; f) Silvia Andrea Velásquez Loor; f) Félix Enrique Velásquez Loor; f) Elvira Magdalena Velásquez Loor

Sra. Dioselina Elvira Loor Ferrín
Socia - Presidente de la Junta

Sr. Silvio Oswaldo Loor Ferrín
Gerente General, Secretario de la Junta

Silvia Andrea Velásquez Loor
Socia

Félix Enrique Velásquez Loor
Socio

Elvira Magdalena Velásquez Loor
Socia

DOY FE, que es original que se encuentra a los...

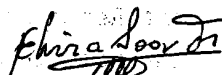
DIC 2009

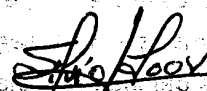
Dr. Luis Duenas Balcon

NOTARIO PUBLICO SEPTIMO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA.

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves 10 de octubre del año dos mil nueve, ante mi, Doctor Luis Dueñas Falconi, Notario Público Séptimo del cantón Portoviejo, comparecen, por una parte por sus propios derechos los señores **DIOSELINA ELVIRA LOOR FERRIN**, portadora de la cedula de ciudadanía número 130264440-4; de estado civil casada; **SILVIO OSWALDO LOOR FERRIN**, portador de la cedula de ciudadanía número 130265769-5; de estado civil casado; **SILVIA ANDREA VELASQUEZ LOOR**, portadora de la cedula de ciudadanía número 131131635-8; de estado civil soltera; **FELIX ENRIQUE VELASQUEZ LOOR**, portador de la cedula de ciudadanía número 131133143-1; de estado civil soltero; **ELVIRA MAGDALENA VELASQUEZ LOOR**, portadora de la cedula de ciudadanía 131133142-3; de estado civil soltera; con el objeto de reconocer las firmas y rubricas puestas en la Acta de Junta General Extraordinaria que antecede; al efecto y una vez que les ha sido presentado dicho documento y puesto ante sus ojos, las firmas y rubricas anteriores, manifiestan bajo juramento que rinden ante mi, previa advertencia de las penas del perjurio que las reconocen como suyas propias y son las que usan en todos sus actos públicos y privados.- Para constancia y legalidad de la presente diligencia firman conjuntamente conmigo, el Notario Publico que da fe.-


DIOSELINA ELVIRA LOOR FERRIN
C.C. No 130264440-4


SILVIO OSWALDO LOOR FERRIN
C.C. No 130265769-5


SILVIA ANDREA VELASQUEZ LOOR
C.C. No 131131635-8


FELIX ENRIQUE VELASQUEZ LOOR
C.C. No 131133143-1


ELVIRA MAGDALENA VELASQUEZ LOOR
C.C. No 131133142-3



10 DIC 2009

Dr. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO DE PORTOVIEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
H. CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
DE MANABÍ
Notaria Séptima



Dr. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SÉPTIMO
DE PORTOVIEJO

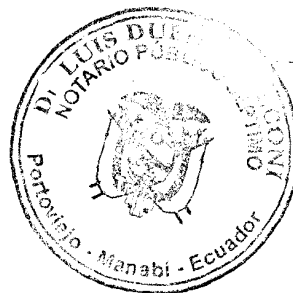


NOTARIO SÉPTIMO
DE PORTOVIEJO

RAZON: DOY FE.- Que queda legalmente marginada el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de La Compañía COMERCIAL TODALLANTA VELOOR CIA LTDA. Celebrada el quince de septiembre del dos mil nueve en la matriz del original de su Constitución otorgada en esta Notaria el veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y uno.- Tosagua, Miércoles 28 de Octubre del 2009.

EL NOTARIO PUBLICO

Dr. Eduardo Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
EL CANTON TOSAGUA



DOY FE: Que esta
original
Notaria, a

10 DE 2009

Dr.
NOTARIO

DE PORTOVIEJO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

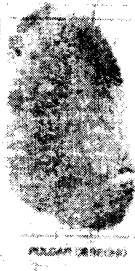
CIUDADANIA No. 131133143-1
VELASQUEZ LOOR FELIX ENRIQUE
MANABI/PORTOVIEJO/12 DE MARZO
EN MAYO 1986
009-0104 02699 M
MANABI/PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1986



DI LUIS DUF
NOTARIO PUBLICO
MANABI - PORTOVIEJO

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SACUNDARIA
SILVIO ENRIQUE VELASQUEZ R
DIOSELINA ELVIRA LOOR FERRIN
PORTOVIEJO 02/06/2004
02/08/2016
REN 0298069
Mnb

A133312122





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

031-0069
 NUMERO
VELASQUEZ LOOR FELIX ENRIQUE

1311331431
 CEDULA

MANABI
 PROVINCIA
12 DE MARZO
 PARROQUIA

PORTOVIEJO
 CANTON
ZONA



REPRESENTANTE DE LA JUNTA

COPIA
 QUE SE LE OTORGA ES
 IGUAL A SU ORIGINAL
 Portoviejo
 LUIS DUF
 NOTARIO PUBLICO PORTOVIEJO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130264440-4
LOOR FERRIN DIOSELINA ELVIRA
MANABI/SAN VICENTE/SAN VICENTE
11 ENERO 1958
002-00058 P
MANABI/SUCRE
BAHIA DE CARANPO 1958



DI LUIS DUF
NOTARIO PUBLICO
PORTOVIEJO - MANABI

ECUATORIANA*****
SILVIO ENRIQUE VELASQUEZ R
ESTUDIANTE

02/10/2002
REN 0075874
Mnb





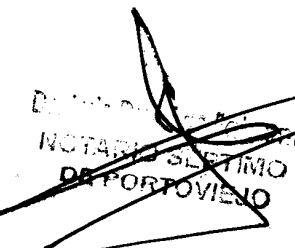
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

235-0038
 NUMERO
LOOR FERRIN DIOSELINA ELVIRA

130264440-4
 CEDULA

MANABI
 PROVINCIA
12 DE MARZO
 PARROQUIA

PORTOVIEJO
 CANTON
ZONA



NOTARIO PUBLICO
 DE PORTOVIEJO

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 SILVIO ENRIQUE VELASQUEZ R
 DIOSSELINA ELVIRA LOOR FERRIN
 PORTOVIEJO 25/04/2009
 25/04/2021
 REN 1188928

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA
 VELASQUEZ LOOR SILVIA ANDREA
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 06 ABRIL 1983
 003- 0949 01549
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1983

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE
 ELECCIONES GENERALES
 118-0077
 VELASQUEZ LOOR SILVIA ANDREA
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

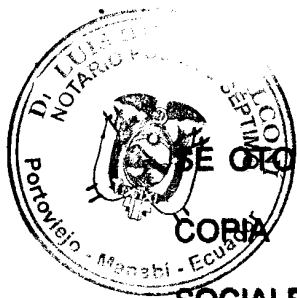
COY FE
 DE REN... CONA ES
 UAL A SE ORIGINAL
 Portoviejo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 131133142-3
 VELASQUEZ LOOR SILVIA ANDREA
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 14 MAYO
 REN 1443393
 PORTOVIEJO 1988

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 131133142-3
 VELASQUEZ LOOR SILVIA ANDREA
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 14/06/2009
 REN 1443393
 PORTOVIEJO

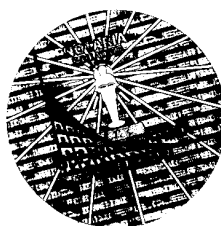
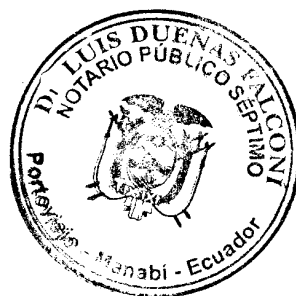
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE
 ELECCIONES GENERALES
 117-0077
 VELASQUEZ LOOR ELVIRA MAGDALENA
 MANABI
 PORTOVIEJO
 12 DE MAYO
 PORTOVIEJO

NOTARIO PUBLICO
 DE PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE CONTRATO DE CESION DE ACCIONES
SOCIALES, NUMERO 2007, EN SEIS FOJAS UTILES NUMERADAS Y
RUBRICADAS POR MI DOCTOR LUIS DUEÑAS FALCONI, NOTARIO
PUBLICO SÉPTIMO, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE
PORTOVIEJO, EN EL MISMO DIA Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL
NOTARIO,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
M. C. DUEÑAS FALCONI
DI. LUIS DUEÑAS FALCONI
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
PORTOVIEJO



DI. LUIS DUEÑAS FALCONI
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
PORTOVIEJO



Certifico:

Razón: Que se ha tomado nota al margen de la Escritura de Constitución de la compañía **COMERCIAL TODALLANTA VELOOR CIA. LTDA.**, de la Escritura Pública, de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgado por la señora **DIOSELINA ELVIRA LOOR FERRIN**; a favor de los señores **SILVIA ANDREA VELASQUEZ LOOR, FELIX ENRIQUE VELASQUEZ LOOR Y ELVIRA MAGDALENA VELASQUEZ LOOR.**

Portoviejo 23 de diciembre del 2009

La Registradora,

★ *Ab. Carmen Chang Tejóna*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

